

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diez de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00164

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 15 de agosto de 2023, por medio del cual el Tribunal Superior confirmó la sentencia emitida por este estrado el 24 de mayo de 2022.

En firme este auto procédase por secretaría a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26e1c7a348a691e0249c3de14eff08b73a28b0c9709dca3558007ddcb244a7f**

Documento generado en 10/10/2023 07:23:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>